

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº112-2024-MDSJL/GM

San Juan de Lurigancho, 18 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 149-2024-OGAF/MDSJL, de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 1523-OA-OGAF/MDSJL, de la Oficina de Abastastecimiento, el Informe N° 0835-2024-MDSJL/GDU-SOP e Informe N° 0911-2024-MDSJL/GDU-SOP, de la Subgerencia de Obras Públicas y el Informe Legal N° 302-2024-MDSJL/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año fiscal 2024, configurando su versión 23.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, "Ley de Reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N°1444; su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias dispone que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°003-2024-GM-MDSJL fecha 11 de enero del 2024, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, la Directiva N°002-2019 OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de la aplicación de la Ley, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en su numeral 7.5.1 de la precitada Directiva, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...). Asimismo, en su numeral 7.5.2 señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la aprobación de la modificación del PAC, (...) y en su numeral 7.5.3 señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Informe N°1523-2024-OA-OGAF/MDSJL, la Oficina de Abastecimiento, se solicita inclusión al PAC, de dos (02) procedimientos, los cuales se detalla a continuación:



- 1. Que, mediante Informe N° 0835-2024-MDSJL/GDU-SOP, de fecha 12 de octubre de 2024, la subgerencia de Obras Públicas, solicita la contratación de la supervisión de la obra para el proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en Parque la Concordia de la Urb. Las Flores del Centro Poblado Comuna 4, Distrito de San Juan de Lurigancho de la Provincia de Lima del Departamento de Lima", con CUI 2635949, la misma que cuenta con previsión presupuestal N° 023-2024, por el importe de \$/ 143,108.96 para el año 2025.
- 2. Que, mediante Informe N° 0911-2024-MDSJL/GDU-SOP, de fecha 07 de noviembre de 2024, la subgerencia de Obras Públicas, solicita la contratación de la supervisión de la obra de la IOARR denominado "Construcción de Vereda; en el (la) Veredas Perimetrales a la I.E. Fe y Alegría, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI 2626556, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 12267 por el importe de \$/ 298,751.63.

Que, mediante Informe N° 149-2024-OGAF/MDSJL, de la Oficina General de Administración y Finanzas, se solicita la modificación al PAC, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica otorgada mediante Informe Legal N° 302-2024-MDSJL/OGAJ, y:

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y la Directiva N°002-2019 OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias; y, las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°104-2024-A/MDSJL;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA INCLUSIÓN DE 02 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión 23 para el ejercicio 2024 de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los 5 días hábiles de su aprobación, conforme establece la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho.

ALEJANORO EDUADO DE LA CRUZ FARFAN GERENTE MUNICIPAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

				CÓDIG O ÚNICO DE DE NVERSI ÓN (PRRICI PAL)	2635949	2626556
				DIFUSION DEL OBSERVA, PAC POR LAS CICMES FUERZAS ARMADAS	O-SI-LA OWITHATACI ON SERA ON SERA DE-UNDIDA	D-SI-LA CONTRATACI ÓN SERÁ ÓN SERÁ
		ਲ		BSERVA P	INGUNA	INGUNA
	2024	20131378034		ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	90	OEC C
	B) AÑO:			MODALDAD DE E	381 - Sin Modalidad	- Sin dalidad
	1 (a)	F(3		UBNTE FECHA DE PREMSTADE MC FMANCI LA AMENT CONVOCATORS O A	11 - Noviembre	11 - Noviembre Modalidad
				FUENTE PRO	-1-	98 11.
		301281	П		×	æ
				CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DELA PRESTACIÓN DEPA PROV DIST	Б	δ
					ź5	ħ
			NO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	1 - Soles 143,108.96	298,751.63
			RESOLUCION	TIPO DE MONEDA	1-Soles	1-Soles
				CANTDAD	100	-
921				UNIDAD DE MEDIDA	36 - Servicio	40 - Uridad
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES				CATÁLOGO ÚNICO DE BENES, SERWICIOS Y OBRAS, -ITEM (Necesita conexión a Inferre?)	8110150800354513	7215270500392199
	NCHO	D) UNIDAD EJECUTORA:	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: En las columnas con encabezado Acul presione CTRL + H par obbent ayuda	DESCRIPCIÓN DE LOS BENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE LA CONOCIDADA DE LA LIRB. LAS FLORES DE CENTRA POBLIDO COMUNA, A DISTRITO DE SAN JUNA DELURIGANACHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMIENTO DE LIMA" CON CUN"Z635949	ELECUCION DE OSIA KANR: CONSTRUCCION DE VEREDA; EN ELĮLAJ VEREDAS PERMETRALES A LA LE FE Y ALEGRA DISTRATO DE SAN JUAN DE LURGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, REGESTRADO CON CLIN Y 202656
	W DE LURIGAN	MDSJL	En las columna	OBJETO DE CONTRATACI ÓN	4 - CONSULTORI AS OBRAS	3-OBRAS
The Late of the La	A) NOMERICE DE UNITSSEMBUNICIPALIDAD DISTRETAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.			TPO DE PROCESO	271 - Ağudicacim Simplificada	271-Adjuticacion Simplificada
	001338-MUNICIPALIDA			Odl	1-Por procedimientos de selección	1 - Por procedimientos de selección
Coce	NOMBRE D	C) SIGLAS: MDSJI	F) PLEGO:	N. Item Único - RE Rebación de F Item	1 - Único	130 1 - Úmico
0.0	₹	០	E	z ₩ rr	62	85

